

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 98/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con el concurso de Profesores en la asignatura Ingeniería Sanitaria (Área Saneamiento y Medio Ambiente) del Departamento de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso mencionado en el Visto, fue autorizado por la Resolución N° 418/2006 del Consejo Superior.

Que mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Ingeniería Sanitaria (Área Saneamiento y Medio Ambiente) del Departamento de Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

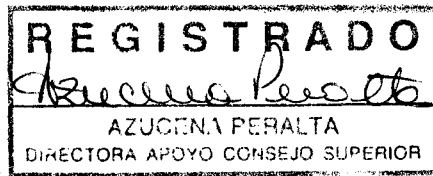
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto en la Facultad Regional Rafaela, el concurso para Profesores en la asignatura Ingeniería Sanitaria (Área Saneamiento y Medio Ambiente) del

Y



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

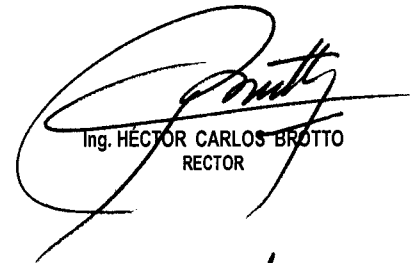
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Departamento de Ingeniería Civil, porque el único postulante inscripto manifestó por nota su decisión de no presentarse a la clase pública y coloquio.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 737/2009

UTN
m.a.
n.b. <i>[Signature]</i>
r.a.h. <i>[Signature]</i>



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior